

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 2.025**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el veintinueve del mes de mayo del año dos mil veinticinco, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Vicepresidenta 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa y el Miembro Abg. Enrique Berni, representantes del Consejo de la Magistratura, y por medios telemáticos, el Vicepresidente 2º Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, y los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Abg. Mario Varela, Senador Nacional, y el Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, respectivamente.

Se deja constancia de la presencia por medios telemáticos del Miembro Ministro Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, por la integración en la Causa Nº 30/2.025 intitulada: "Abg. CARMEN ANALÍA CIBILS MIÑARRO, Jueza de Paz del Distrito de La Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Se deja constancia de la ausencia justificada del Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidente en ejercicio Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa dio inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día,** la Presidente en ejercicio Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la



Sesión Ordinaria del 22 de Mayo del 2.025, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

**Como segundo punto del Orden del día**, en "Estudio de Expedientes":

1a) En la Causa N° 37/2.023 intitulada: "Abg. Hugo Osvaldo Barba Recalde c/ Abg. ELVER RUIZ DÍAZ CARBALLO, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento", con los votos de la Presidente en ejercicio Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa y del Miembro Dr. Enrique Berni, por aplicar la sanción de apercibimiento al enjuiciado e imponer las costas en el orden causado, y por otra parte, con los votos del Vicepresidente 2° Derlis Maidana y los Miembros Manuel Ramírez Candia, Mario Varela y Alejandro Aguilera, por la absolución del enjuiciado e imponer las costas en el orden causado, el Jurado resolvió absolver al Magistrado Elver Ruiz Díaz Carballo, por no reunirse la cantidad de votos exigida en el Artículo 7° de la Ley N° 6.814/2.021, e imponer las costas en el orden causado.

2a) En la Causa N° 75/2.024 intitulada: "Hugo Nicolás Camé Ibarra c/ Abg. LIZ MARÍA NATIVIDAD RAMÍREZ DE MENDONCA, Jueza Penal de Sentencia N.º 02 de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento", el Jurado recibió los alegatos de las Partes en audiencia oral y pública, y seguidamente, llamó Autos para Sentencia, quedando las partes debidamente notificadas en este acto.

3a) En la Causa N° 30/2.025 intitulada: "Abg. CARMEN ANALÍA CIBILS MIÑARRO, Jueza de Paz del Distrito de La Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento", el Jurado tomó juramento al Miembro



Ministro Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, como representante de la Corte Suprema de Justicia en la presente Causa, y seguidamente, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió no hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la Jueza Carmen Analía Cibils Miñarro, contra el A.I. N° 16/2.025 del 24 de Febrero de 2.025.

4a) En "Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 03 de abril de 2.025, con relación a la Magistrada Cinthia Garcete, Publicación periodística: *"Magistrada habría obrado en violación a la Ley; Jueza levantó orden de captura de pareja rebelde y prófuga que reside en España"*, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de estos antecedentes para una próxima Sesión.

5a) En la Causa N° 193/2.023 intitulada: "Investigación preliminar - Magistrado Ulises Peña Vargas - Publicación periodística: *"Aduana suprime datos de su web sobre importaciones por demanda"*, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio el enjuiciamiento del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 6° turno de la Circunscripción de la Capital, Abogado Ulises Agustín Peña Vargas, en el marco del Expediente judicial N° 180/2.023 intitolado: "SALLUSTRO Y CIA. S.A. Y OTROS C/ DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS S/ HABEAS DATA", y designar a la Abogada Cristina Beatriz Armoa Santander, para que ejerza el rol de Fiscal acusador en el presente enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor efectuado por Secretaría Jurídica.



5b) En la Causa N° 67/2.025 intitulada: "Vicente Orlando Prieto Duarte c/ Abgs. HELMUT HERMAN FORTLAGE NÚÑEZ, ARNALDO LEVERA y RAMON ADALBERTO YNSFRÁN GIMENEZ, Miembros de la 1° Sala del Tribunal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar "in limine" la acusación particular formulada por Vicente Orlando Prieto Duarte, contra los Miembros de la 1° Sala del Tribunal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Central, Abogados Helmut Herman Fortlage Núñez, Arnaldo Levera y Ramón Adalberto Ynsfrán Giménez.

6a) En la Causa N° 167/2.023 intitulada: "Wilson Rubén Cáceres González c/ Abg. GUSTAVO AMARILLA ARNICA, Juez Penal de Garantías N.° 8 de la Capital s/ Denuncia", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido a los recurrentes de la presentación efectuada contra el Magistrado Gustavo Amarilla Arnica, y en consecuencia archivar la presente causa.

7a) En la Causa N° 116/2.023 intitulada: "Norma Villalba Brítez c/ Abg. CARLOS DARÍO BOGADO CÜELLAR, Juez de Paz de la ciudad de Mariano Roque Alonso, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación" por unanimidad de votos, el Jurado resolvió, la cancelación y el archivo de la presente causa con respecto al Abogado Carlos Darío Bogado Cüellar.

**Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios,** a su turno, el Miembro Mario Varela dijo: *"Quiero poner a conocimiento del Pleno, la publicación periodística del Diario ABC color de fecha 28 de Mayo del presente año titulado: "Caso Elías Giménez: Fustigan a Fiscalía por falta de acción oportuna". Este hecho de*



desaparición que tuvo gran impacto en el país se trata de un joven diagnosticado de autismo, Elías Giménez, esto aconteció esta semana, tuvo una gran repercusión pública, y esta persona desafortunadamente fue ya muerta el día martes 27 de Mayo del presente año. En ese sentido, dicha publicación señala que la Asociación de Padres y Tutores de Personas con Trastornos de Espectro Autista, emitió un comunicado lamentando la muerte de Elías Giménez, luego de haber desaparecido la semana pasada, y cuestiono lo que considera una actuación insuficiente por parte del Ministerio Público. Por lo expuesto, Señora Vicepresidenta, Señores Miembros, una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 18 de la Ley del Jurado, solicito se pueda analizar la presente publicación para su aplicación o no de la facultad oficiosa de este órgano, gracias Presidenta".

A su turno, la Presidente en ejercicio Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Por Secretaría el computo del plazo".

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. Cesar Quintana dijo: "Presidenta, teniendo en cuenta que el día de la fecha se toma conocimiento de los antecedentes, informo que el cumplimiento de los plazos establecidos en el Artículo 18 de la Ley N° 6.814/2.021, será el 27 de Junio del 2.025, repito, el 27 de Junio del 2.025".

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidente en ejercicio Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dio por finalizada la Sesión Ordinaria de la fecha, siendo las once y cincuenta y seis minutos, ante mí, que certifico.

